



RESOLUCIÓN No. 18
Neiva (H), 20 de abril de 2026

La Secretaría Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto deja sin efectos la renovación de la matrícula mercantil N° 322585 a nombre del señor HENRY PERDOMO MONTEALEGRE y de la matrícula mercantil 322586 del establecimiento de comercio denominado ESTRUCTURAS EN MADERA COLONIAL, de la vigencia 2026, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que el día 05 de febrero de la presente anualidad, a través del corresponsal cameral de Yaguará – Huila, se radicó solicitud de renovación de las matrículas 322585 y 322586, con ocasión a la operación generada bajo el trámite 1010576 y recibo de pago S001888918, a través del cual se cancelaron los siguientes conceptos:

<i>Renovación persona natural</i>	\$113.000
<i>Renovación establecimiento de comercio</i>	\$48.000
<i>Certificado de matrícula mercantil</i>	\$6.100
<i>Certificado de matrícula mercantil</i>	\$6.100
<i>Formularios Preimpresos</i>	\$8.500
<i>Total:</i>	\$182.100

SEGUNDO: Que el día 06 de febrero de 2026 de manera presencial en la sede Neiva, el señor HENRY PERDOMO MONTEALEGRE identificado con cédula de ciudadanía N° 83.237.258, solicitó la cancelación de la matrícula mercantil 322585 de persona natural y la 322586 del establecimiento de comercio denominado ESTRUCTURAS EN MADERA COLONIAL declarado como de su propiedad.

TERCERO: Que el día 06 de febrero de 2026 se realizó la inscripción de la cancelación de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como la del establecimiento de comercio, bajo las inscripciones 725997 y 725996 del Libro XV. De los matriculados.

CUARTO: Que una vez efectuadas las respectivas averiguaciones, se pudo establecer que quien realizó el proceso de renovación tanto de la matrícula mercantil de la persona natural como la del establecimiento de comercio, fue una persona distinta al titular de las matrículas, identificándose como su esposa, quien contaba con el usuario y contraseña del señor HENRY PERDOMO MONTEALEGRE, por lo que pudo realizar las renovaciones de



Cámara de Comercio
del Huila

manera virtual; todo esto, de acuerdo con la comunicación telefónica realizada por uno de nuestros abogados al número 3227051787 que consta en el recibo de pago S001888918.

QUINTO: Conforme a lo anterior, la entidad inició actuación administrativa para dejar sin efectos la renovación de las matrículas y retrotraer el respectivo proceso, puesto que el mismo contó con el acompañamiento de uno de nuestros colaboradores; sin embargo, para esto, fue necesario contar con el consentimiento expreso y por escrito del señor HENRY PERDOMO MONTEALEGRE, de conformidad con lo señalado en el artículo 97 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SEXTO: Que el día 05 de marzo de 2026, mediante el trámite CCHE26-1825, el señor HENRY PERDOMO MONTEALEGRE identificado con la cédula de ciudadanía N° 83.237.258, radicó consentimiento expreso y por escrito para retrotraer las renovaciones de las matrículas 322585 y 322586 realizadas el día 05 de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto las renovaciones de las matrículas mercantiles N° 322585 y 322586, con ocasión a la operación generada bajo el trámite 1010576 y recibo de pago S001888918, realizadas el día 05 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Remitir al área administrativa y financiera de la entidad, la solicitud de devolución de dinero por valor de \$182.100 radicada por el señor HENRY PERDOMO MONTEALEGRE identificado con la cédula de ciudadanía N° 83.237.258.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la Cámara de Comercio del Huila <https://www.cchulla.org/>

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ

Secretaria Jurídica

Proyectó: Leydi Giselle Ramos Rojas

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

